



Exp. 2019-25-4-007521

C. 378/19

ESA/ec

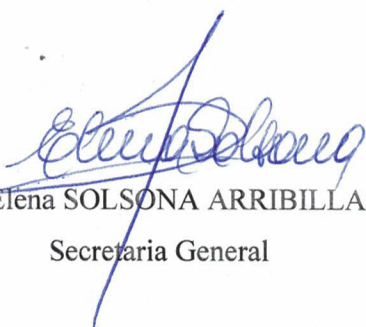
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 15 de octubre de 2019.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 217). Tomado conocimiento, en virtud que la extensión horaria a la funcionaria Lorena SILVA, fue dejada sin efecto por Considerado N° 281/19 – Acta N° 211 de fecha 03/09/19, recaído en Expediente N° 2019-25-4-004923 y ya fue resuelto lo solicitado a fs. 1, de los presentes, el citado trámite, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Dejar sin efecto los Considerados N° 347/19 – Acta N° 215 de fecha 1°/10/19 y N° 367/19 – Acta N° 216 de fecha 08/10/19, que lucen en obrados, por no corresponder.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI), a los centros educativos correspondientes y a la Comisión Bipartita de Extensiones Horarias. Hecho, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Cumplido, archívese.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General